



Asiento: R-483/2020

Fecha-Hora: 18/06/2020 12:28:51

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA V EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MÁSTER

I. PRESENTACIÓN Y OBJETO

La Cátedra del Agua y la Sostenibilidad (CAS) tiene por finalidad el establecimiento de un espacio dedicado íntegramente a la investigación, formación y divulgación en el campo de la gestión integral de los recursos hídricos y la sostenibilidad ambiental desde una perspectiva multidisciplinar, imprescindible para afrontar un adecuado estudio de los retos y dificultades que la gestión integrada de las aguas plantea en la actualidad.

Es objeto de este concurso la convocatoria por parte de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad de la V Edición de los Premios a los Mejores Trabajos Fin de Máster en Agua y Sostenibilidad.

II. MODALIDADES Y DOTACIÓN

La presente edición cuenta con dos modalidades:

- un Premio y un Accésit en la categoría de “Estudios técnico-experimentales sobre el ciclo integral del agua”.
- un Premio y un Accésit en la categoría de “Estudios sociales y jurídicos en materia de agua y sostenibilidad”.

Cada Premio está dotado con 800€

Los Accésits tienen una dotación de 400 euros cada uno.



III. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe de los premios y accésits se imputará a los créditos de la partida presupuestaria 2020 2020 11 0021 541A 48005 25416.

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Afinidad con el lema del premio.
- Originalidad del tema.
- Resultados obtenidos.
- Aplicabilidad práctica en la modalidad específica a la que se opte.

V. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A la presente convocatoria podrán concurrir los alumnos de Universidades españolas que hayan defendido su TFM, en la temática señalada, en los tres años previos al 15 de octubre de 2020 y que no hayan resultado premiados en convocatorias similares.

Los alumnos que concurren a la presente convocatoria deben haber obtenido, al menos, una calificación final de ocho (8) en su trabajo.

Los candidatos que opten a los premios conceden autorización para que el trabajo sea publicado a instancia de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad.

VI. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de octubre de 2020, inclusive.

Documentación a presentar:

- Documento 1: Solicitud según modelo del Anexo I.
- Documento 2: Declaración responsable del Anexo II.
- Documento 3: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Documento 4: Certificado académico en el que quede reflejado al menos, autor y título del trabajo, la fecha de lectura y la calificación obtenida.
- Documento 5: El Trabajo Fin de Máster, en formato digital.
- Documento 6: Versión ciega del Trabajo Fin de Máster, en formato digital, eliminando del documento toda mención al autor, tutor/es y Universidad/es o Centro/s de investigación en el que ha sido desarrollado.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Los documentos deben ser presentados en el Registro General de la Universidad de Murcia (C/ Santo Cristo 1, Campus de La Merced, Murcia), Registro Auxiliar (Edificio Rector Soler, Campus de Espinardo, Murcia), Registro Electrónico de la Universidad de Murcia (opción “Presentación de instancia básica”), o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al solo efecto de tener conocimiento de la presentación de la solicitud en un registro, los candidatos deben enviar un correo electrónico a catedradelagua@um.es, comunicando la misma, el registro utilizado y la fecha.

El incumplimiento del plazo de solicitud o la falta de alguno de los requisitos requeridos, si es insubsanable o no se subsanara en el período que para ello se habilitará al efecto, será motivo de exclusión del solicitante del proceso de evaluación.

Se habilita la dirección de correo electrónico catedradelagua@um.es y el teléfono 868.88.86.93 para obtener información de estos premios.

VII. COMISIÓN EVALUADORA Y RESOLUCIÓN. RECURSOS

Los trabajos presentados serán valorados por una Comisión Evaluadora compuesta por especialistas en la materia y que estará presidida, salvo incompatibilidad, por la Directora de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad.

La Comisión Evaluadora se regirá por los criterios de valoración referidos en la Base Cuarta de la presente convocatoria.

La propuesta de resolución se hará pública antes del 1 de diciembre de 2020 y se notificará personalmente a los interesados. Contra la misma se dispondrá de un plazo de reclamación de 5 días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Agotado el plazo de reclamación sin que se formulara ninguna o resueltas las que hubiere, la Comisión Evaluadora propondrá al Rector los trabajos ganadores, siendo éste el órgano competente para la resolución y entrega de los premios.

Dicha Resolución Rectoral pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR,

José Luján Alcaraz





ANEXO I
V EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA
SOSTENIBILIDAD (CAS) A LOS MEJORES TFM.
UNIVERSIDAD DE MURCIA

SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA Y TUTOR/A DEL TRABAJO:

MODALIDAD DEL PREMIO:

FECHA DE DEFENSA:

En _____, de _____ de 2020.

Fdo.: _____

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO II
V EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA
SOSTENIBILIDAD (CAS) A LOS MEJORES TFM.
UNIVERSIDAD DE MURCIA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña

DNI.....

DECLARO:

Que el trabajo que presento a la V Edición de los Premios de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad de la Universidad de Murcia a los Mejores TFM no ha sido premiado en convocatorias similares.

En , de 2020.

Fdo.: _____

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

